



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTITRÉS DE  
ENERO DE 2024**

**ALCALDESA**

Dª MARIA DOLORES AMO CAMINO (PSOE-A)

**CONCEJALES**

D. ANTONIO JAVIER CASADO MORENTE (PSOE-A)  
Dª ALICIA ROMERO ISASA (PSOE-A)  
Dª MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ AMOR (PSOE-A)  
D. FRANCISCO GABRIEL ONIEVA NOTARIO (PSOE-A)  
D. RAFAEL DE LAS HERAS BARRAGÁN (PSOE-A)  
Dª ISABEL MARÍA ISASA CRUZ (PSOE-A)  
D JOSÉ ROMERO PÉREZ (UDIM)  
Dª MARÍA LUISA FIMIA MUÑOZ (UDIM)  
D. ALBERTO VILLA GUZMÁN (UDIM)  
D. PEDRO JOSÉ DELGADO GUERRERO (UDIM)  
Dª MARÍA DESIRÉE LARA CASTRO (UDIM)  
Dª JOSEFA TRILLO GÓMEZ (PP)

**SECRETARIA:** Dª MARIA JOSEFA GARCÍA PALMA

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cuarenta y un minuto del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. María Dolores Amo Camino, asistida por la Secretaria General, Dª. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.-** La Sra. Alcaldesa explicó que el motivo de la celebración de esta sesión era agilizar el desarrollo de la ejecución de las obras de reparación de las patologías existentes en el PPR-II. Informó que la empresa adjudicataria de las obras había solicitado la paralización de las mismas y una modificación del contrato, porque, dijo, cuando las máquinas excavadoras demolieron la calzada se comprobó que no estaba bien ejecutada la red de abastecimiento y saneamiento de la urbanización, que las canalizaciones de la fibra óptica y línea telefónica no estaban en el lugar que se señalaba

Código seguro de verificación (CSV):

**017A 1C5A 53C5 C07B 5D43**



(01)7A1C5A53C5C07B5D43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25-01-2024



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

en el proyecto. Continuó diciendo que la empresa encargada de la Dirección de Obra había comunicado a la empresa adjudicataria de las obras que existían trabajos que se podían ir desarrollando hasta tanto se resolviera el modificado del proyecto y ésta alegó que no podían seguir ejecutando las obras, así pues presentado formalmente el proyecto en la tarde de ayer 22 de enero procede resolver este asunto antes para que se continúe con la ejecución .

*Durante la exposición de motivos de la Sra Alcaldesa se incorporó a la sesión el Sr. Rafael de las Heras Barragán.*

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó **aprobar el carácter urgente de la convocatoria de esta sesión.**

### **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO "REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EXISTENTES EN EL POLIGONO RESIDENCIA PPR-II (GEX 11719/2023).**

La Sra. Alcaldesa intervino y dijo que con fecha 11 de diciembre de 2023 se había presentado en este Ayuntamiento por la empresa SGS TECNOS, S.A., (adjudicataria del contrato de servicio de Dirección Facultativa, Dirección de la Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud, de las obras contenidas en el Proyecto "Reparación de Patologías existentes en el Polígono Residencias PPR2, de Montoro (Córdoba)", una comunicación en la que se solicitaba la redacción de un proyecto modificado que subsanara las deficiencias apreciadas en el proyecto originario de esta actuación.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emitió informe jurídico de Secretaría relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en el expediente de modificación del contrato de las obras contenidas en el Proyecto "Reparación de Patologías existentes en Polígono Residencial PPR2 de Montoro (Córdoba)", elevándose en dicho informe propuesta de Resolución.

Informó que con fecha 23 de diciembre de 2023 se había dictado la Resolución n.º 2023/2840, en virtud de la cual:

- Se había iniciado el expediente de modificación del contrato de las obras contenidas en el Proyecto "Reparación de Patologías existentes en Polígono Residencial PPR2 de Montoro (Córdoba)".

Código seguro de verificación (CSV):

**017A 1C5A 53C5 C07B 5D43**



(01)7A1C5A53C5C07B5D43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25-01-2024



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Se había ordenado la redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica del mismo a D. José María García González, Director Facultativo de la obra.
- Se había suspendido temporalmente la ejecución del contrato de las obras contenidas en el Proyecto “Reparación de Patologías existentes en Polígono Residencial PPR2 de Montoro (Córdoba)” hasta que se adoptase por el órgano de contratación el acuerdo de aprobación de la modificación del proyecto.
- Se había dado trámite de audiencia a Jiménez y Carmona, S.A., contratista de las obras, a la empresa INGENIERÍA Y MUCHO MÁS, S.L., adjudicataria del contrato menor del servicio para la “Redacción de documento técnico que recoja la reparación de las patologías existentes en el Polígono residencial PPR-2 en Montoro (Córdoba)” así como a D.ª María Lourdes Martínez Juguera y a D. Jaime Linares Torralbo, redactores del proyecto.

Con fecha 27 de diciembre de 2023 había tenido entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por INGENIERIA Y MUCHO MAS, S.L. en el que ponían de manifiesto que dicha empresa había cumplido con sus obligaciones relativas al contrato de Redacción de documento técnico que recoja la reparación de las patologías existentes en el Polígono residencial PPR-2 en Montoro (Córdoba), habiendo atendido y subsanado la supervisión llevada a cabo por el Área de Ingeniería Civil de la Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montoro, no teniendo constancia hasta la fecha de que existiesen deficiencias en el Proyecto Redactado así como que con fecha 5 de mayo de 2022 se envió la versión definitiva y completa del Proyecto al Ayuntamiento de Montoro, firmado por los técnicos Jaime Linares y Lourdes Martínez, ambos Ingenieros de Caminos y socios de la empresa Ingeniería y Mucho Más S.L.

Con fecha 22 de enero de 2024 había tenido entrada en este Ayuntamiento documento técnico denominado “PROYECTO MODIFICADO Nº 1 REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EXISTENTES EN EL "POLÍGONO RESIDENCIAL PPR-2" EN MONTORO(CÓRDOBA)”

En cuanto a la tramitación de este expediente:

Consta documento contable de retención de crédito de fecha 22 de enero de 2024 y n.º de registro 2024/000371, por importe de 153.314,89 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1530 61914 REPARACIÓN PATOLOGÍAS PPR2.

Consta informe de fiscalización, emitido con fecha 22 de enero de 2024, por D.ª María Dolores Teruel Prieto, Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, de conformidad en relación a la modificación del contrato de las obras contenidas en el Proyecto

Código seguro de verificación (CSV):

**017A 1C5A 53C5 C07B 5D43**



(01)7A1C5A53C5C07B5D43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25-01-2024



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

"Reparación de Patologías existentes en el Polígono Residencias PPR2, de Montoro (Córdoba)" (Fase A y D).

Consta informe-propuesta de acuerdo emitido por el Técnico de Administración General y por la Secretaria General de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Se inició la deliberación y fue cedida la palabra por la Presidencia en primer lugar a la Sra. Trillo Gómez, portavoz del Partido Popular, quien anunció su voto a favor.

A continuación por el Grupo municipal de UDIM intervino el concejal Sr. Villa Guzmán. Dijo que quería hacer varios matices en relación a lo expuesto por la Alcaldía.

En primer lugar, en relación a los agentes intervinientes en el proyecto, como Diputación de Córdoba, una ingeniería que ha redactado el proyecto, una asistencia técnica externa así como los técnicos municipales, preguntó si el objeto del modificado era porque las redes de saneamiento no iban por donde se señaló en el proyecto, y si es así le surgía una pregunta ¿cuándo redactó la empresa de ingeniería este segundo proyecto de intervención no se pudo comprobar “in situ” si realmente esas canalizaciones no iban por dónde iban?, porque no se puede saber por dónde va una tubería pero, lo que son las arquetas de registro si sirve para hacerse una idea de por dónde va cada una.

Por otro lado le preocupaba ,y ya se dijo en Pleno, que debía de haber una simultaneidad entre la ejecución de la obra, la convivencia de los vecinos y la seguridad del tránsito, por lo que se preguntaba si esta paralización incidía en un aumento del plazo total de ejecución y/o supondrá algún tipo de requerimiento de indemnización por parte del contratista.

Anunció el voto a favor de su grupo por cuanto es necesario ofrecer una solución a los vecinos e insistió en velar en la seguridad de la urbanización por parte de los vecinos.

Continuó diciendo que en éste Pleno se había afirmado que la ingeniería se ratificaba en su trabajo, que su grupo solamente conocía del proyecto modificado lo que hoy se había explicado, pero que cuando ojearon, muy superficialmente, el proyecto inicial se preguntaron si en el apartado 2.1 del proyecto se dice que la tarea de resolver no es fácil pues la existencia de un terreno subyacente en toda la urbanización terreno de carácter arcilloso y con expansibilidad alta o crítica sin duda es una problemática que en muchas ocasiones genera situaciones que perdura en el tiempo y que tienen difícil solución, y no sabía cómo el equipo de gobierno interpretaba ese párrafo.

A continuación intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Partido Socialista, para decir que el voto de su grupo es a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**017A 1C5A 53C5 C07B 5D43**



(01)7A1C5A53C5C07B5D43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25-01-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

La Alcaldesa respondió que se sorprendía de sus manifestaciones, que ha trasladado mucha información sobre el desarrollo de la ejecución y que su grupo la tergiversaba, indicando como ejemplo que se informó en la última comisión Informativa del 19 de diciembre y el 9 de enero hicieron manifestaciones públicas diciendo que no tenían conocimiento. Dijo que era una obra compleja, que si quién redactó el proyecto no detectó la circunstancia que determina la modificación es la misma pregunta que ella se hacía, que durante la ejecución, cuándo se abre la primera calle no se advierte porque no hay arquetas, fue cuándo se levanta la segunda calle cuando se detecta la necesidad del modificado. En cuanto al resto de preguntas se trata de la tramitación de un expediente y cedió la palabra a la Sra. Secretaria, quién informó que para resolver cualquier duda del mismo puede se pasen por las dependencias administrativas para consultarlo.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones formuladas por INGENIERIA Y MUCHO MAS, S.L. vertidas con fecha 27 de diciembre de 2023 (043/RT/E/2023/8742) al no pronunciarse en relación con el contenido de las manifestaciones realizadas por el Director Facultativo de la obra en su escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre de 2023 (043/RT/E/2023/8226), en el que pone de manifiesto las circunstancias que hacen necesaria la redacción de un proyecto modificado, limitándose únicamente a declarar que dicha empresa ya cumplió con las obligaciones contraídas por la celebración con este Ayuntamiento de un contrato menor que tenía por objeto la redacción de un proyecto técnico para la reparación de las patologías existentes en el Polígono residencial PPR-2 en Montoro (Córdoba).

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de las obras contenidas en el documento técnico denominado “PROYECTO MODIFICADO Nº 1 REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EXISTENTES EN EL “POLÍGONO RESIDENCIAL PPR-2” EN MONTORO(CÓRDOBA)”.

**TERCERO.** Levantar la suspensión de la ejecución del contrato de las obras contenidas en el Proyecto “Reparación de Patologías existentes en Polígono Residencial PPR2 de Montoro (Córdoba)”, debiendo reanudarse la referida ejecución en un plazo no superior a 10 días a contar desde la formalización del contrato.

**CUARTO.** Aprobar y disponer el gasto el gasto correspondiente por importe de 153.314,89 euros con cargo al crédito presupuestario previsto en la aplicación

Código seguro de verificación (CSV):

**017A 1C5A 53C5 C07B 5D43**



(01)7A1C5A53C5C07B5D43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25-01-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

presupuestaria 1530 61914 REPARACIÓN PATOLOGÍAS PPR2 del estado de gastos del vigente presupuesto general de la Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

**QUINTO.** Notificar al contratista, la mercantil Jiménez y Carmona, S.A. la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, siempre que previamente haya procedido al reajuste de la garantía definitiva depositada, por importe de 7.665,74 euros correspondiente al 5% del precio del modificado.

**SEXTO.** Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección Facultativa de la obra así como a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipales.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día de su comienzo de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL.

Código seguro de verificación (CSV):

**017A 1C5A 53C5 C07B 5D43**



(01)7A1C5A53C5C07B5D43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 25-01-2024